Pablo Capel Dorado
Director general de Economist & Jurist Group

Abogado es condenado a indemnizar con 33.658€ a cliente y el Supremo le hace pagar los intereses

Cada vez son más recurrentes los casos en los que llegan al Tribunal Supremo condenas a letrados por negligencia en sus acciones. Sin ir más lejos, una sentencia emitida el **06/09/2021** ha mantenido la condena de las dos instancias anteriores, de la pingüe cifra de **33.658€**, además de condenar, ahora, al pago de intereses de demora devenidos de la infracción por parte del letrado.

El caso que nos ocupa versa sobre un letrado al que **se le olvida la presentar la documentación de su cliente para poder cobrar una subvención ya concedida**. El cliente pierde el derecho a cobrar la cantidad y, pese a dársele la razón en las dos primeras instancias, llega al Supremo para, además, solicitar el pago de los correspondiente intereses.

El caso: un olvido con alto coste para el cliente

El cliente interpone **demanda contra una compañía aseguradora** que ofrecía en su póliza ciertas coberturas de asistencia jurídica, en reclamación de los **ya citados 33.658,18€,** alegando negligencia profesional del abogado, así ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |